

DECRETO N° 0201

PADRE LAS CASAS,

09 ABR. 2014

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391/96, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
2. La Ley N° 19.543, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
3. Los Decretos Supremos N° 39 del 26.01.87 y N° 711 del 24.12.87, del Ministerio de Salud.
4. El Decreto Alcaldicio N° 04690, de fecha 06 de Diciembre 2012, mediante el cual se nombra como Alcalde Electo de la Municipalidad de Padre Las Casas a don Juan Eduardo Delgado Castro.
5. El Decreto Alcaldicio N° 04124, de fecha 16 de Diciembre de 2013, el cual aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014 del Departamento de Salud de la Comuna de Padre Las Casas.
6. El Decreto Alcaldicio N° 04123, de fecha 16 de Diciembre de 2013, el cual aprueba la desagregación del Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para el año 2014, del Departamento de Salud
7. El Decreto Alcaldicio N° 0031 de fecha 17.01.2014, el cual aprueba la Asignación del Art. 45, a los Profesionales Médicos, proporcional a las horas trabajadas, de Planta, Contrata y Reemplazo, que desarrollan las actividades en los Centros de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, que se encuentre en calidad tal, a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014, por un monto de \$ 575.000.
8. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Decreto Alcaldicio N° 0031 de fecha 17.01.2014, el cual aprueba la Asignación del Art. 45, a los Profesionales Médicos, proporcional a las horas trabajadas, de Planta, Contrata y Reemplazo, que desarrollan las actividades en los Centros de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, que se encuentre en calidad tal, a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014, por un monto de \$ 575.000.

DECRETO

1. **Modifícase** El Decreto Alcaldicio N° 0031 de fecha 17.01.2014, el cual aprueba la Asignación del Art. 45, a los Profesionales Médicos, proporcional a las horas trabajadas, de Planta, Contrata y Reemplazo, que desarrollan las actividades en los Centros de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, que se encuentre en calidad tal, a contar del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2014, por un monto de \$ 575.000, en el sentido de dejar establecido que la fecha de término de dicha asignación es el 30.06.2014.

PLANTA

| | | | | | | |
|------------|-------------|----------------|---------|-----|---------------|------------|
| 12 Médicos | Categoría A | \$ 575.000 c/u | 44 Hrs. | a/c | 01.01.2014 al | 30.06.2014 |
| 01 Médico | Categoría A | \$ 287.500 | 22 Hrs. | a/c | 01.01.2014 al | 30.06.2014 |

CONTRATA

| | | | | | | |
|------------|-------------|----------------|---------|-----|---------------|------------|
| 13 Médicos | Categoría A | \$ 575.000 c/u | 44 Hrs. | a/c | 01.01.2013 al | 30.06.2014 |
|------------|-------------|----------------|---------|-----|---------------|------------|

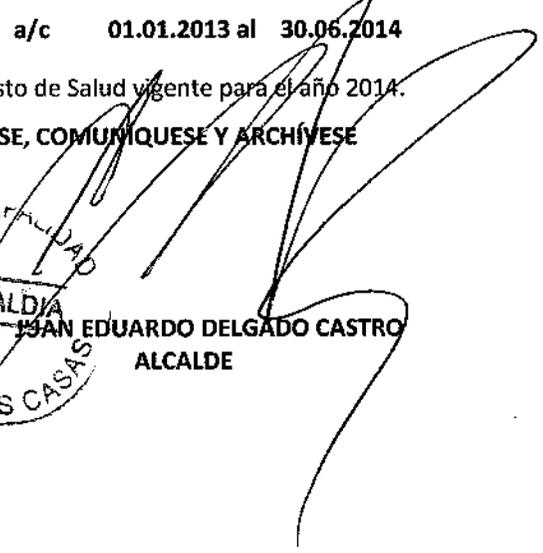
2. Impútese el gasto al ítem 21 "Gasto en Personal", del Presupuesto de Salud vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE




LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE


CMH/YPP/ARM/NBG/nbg.-

DISTRIBUCIÓN

- INTERESADOS
- DEPTO. SALUD (PERSONAL)
- OF. PARTES.

181876